



INFORMATIVO

Estimados Padres y Apoderados, junto con saludarles, nos dirigimos como Equipo COVID-19 de nuestro establecimiento, para aclarar algunas dudas:

1. ¿A qué síntomas como apoderado, debo estar alerta para no enviar a mi hijo a clases presenciales?

Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o dos o más de los signos y síntomas restantes (signos y síntomas nuevos para las personas y que persisten por más de 24 hrs.) (Variante Ómicron: Cualquiera de estos signos o síntomas):

- Temperatura $\geq 37,8^{\circ}\text{C}$.
- Pérdida brusca y completa del olfato (anosmia).
- Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia).
- Tos.
- Congestión nasal.
- Aumento de la frecuencia respiratoria.
- Dolor al tragar alimentos o líquidos.
- Dolor muscular.
- Dolor de cabeza.
- Debilidad general o fatiga.
- Dificultad respiratoria.
- Dolor de tórax.
- Pérdida del apetito, náuseas, vómitos.
- Calosfríos.
- Diarrea.

2. Si un estudiante presenta uno o más de los síntomas mencionados ¿Qué debo hacer como apoderado?

Mantener al estudiante en su hogar y acudir al centro de atención primaria para realizar toma de muestra del examen PCR o evaluación médica.

3. ¿Cómo notifico la información a mi Colegio?

Como apoderado debo entregar la información al profesor jefe, vía telefónica o correo electrónico, notificando que el estudiante está a la espera de resultado de examen preventivo.

Una vez entregado el resultado del examen debe enviarlo a la brevedad de manera física o evidencia fotográfica, al profesor jefe.

4. ¿Cómo apoderado ¿Qué debo hacer si tengo un estudiante confirmado de Covid-19?

Si el estudiante es notificado como caso positivo de covid, debe permanecer en su domicilio realizando una cuarentena por 7 días y enviar su resultado de PCR al establecimiento.



5. ¿Sin un estudiante presenta uno o más síntomas de los ya mencionados en el colegio ¿Qué se debe hacer?

Cada profesor, deriva al o la estudiante a la enfermería del establecimiento. Posteriormente se dará aviso al apoderado o tutor legal y el estudiante se mantendrá en sala de aislamiento, en espera de su apoderado para indicarle sobre el estado de salud del educando y a la vez se entregarán sugerencias.

6. ¿Si en curso existe un estudiante con resultado PCR, confirmado ¿Cómo se deber proceder?

Se debe proceder de la siguiente manera:

Comenzar a realizar la trazabilidad correspondiente, según el mapeo que realizará el docente, donde se identificarán los estudiantes que han estado con el caso confirmado a menos de un metro de distancia, para posteriormente completar con esa información, la planilla Excel de Seremi de Salud.

Medidas Sanitarias a seguir:

- Si el resultado del examen es negativo, el o la estudiante puede volver a clases presenciales.
- Si el apoderado decide no realizar el examen preventivo los o las estudiantes deberán realizar cuarentena por 7 días.

7. Si en un curso existen tres casos confirmados ¿Cuál es el procedimiento para seguir?

Se deberá proceder, con el inicio de cuarentena obligatoria por 7 días, del curso completo.

8. Si hay tres o más cursos con tres casos de estudiantes confirmados ¿Cuál es el proceder del establecimiento?

Se deben cumplir las respectivas cuarentenas para cada curso (completo) y el establecimiento a la vez informará a la SEREMI de Salud, quien determinará si hay otras medidas a implementar.

9. En caso de cuarentena en el establecimiento ¿Quién determina el periodo de días de cierre?

La cantidad de días lo dictamina el organismo encargado SEREMI, tomando en cuenta el último día del curso notificado en cuarentena.

10. ¿Cuáles son las medidas que implementa el establecimiento en la jornada escolar Completa?

Control de temperatura al ingreso y en el horario de colación de funcionarios, estudiantes, uso de mascarillas, lavados de manos frecuente, ventilación de salas de clases (ventilación cruzada), limpieza y desinfección con productos certificados por el ISP.

11. En horario de colación, ¿Puedo almorzar en la sala de clases?

Los cursos cuentan con un horario asignado para su almuerzo, por ende, NO se debe almorzar en la sala de clases, dado que en periodo de recreos y colación debe quedar el espacio habilitado para la ventilación y desinfección.